



## **Requisitos para la defensa oral y pública de los Trabajos Finales de Graduación**

### **ANTES DE LA DEFENSA PUBLICA**

1. **Presentar en la Secretaría de la Escuela (con un mínimo de 8 días hábiles de anticipación a la fijación de la fecha de la defensa) los siguientes documentos:**
  - a) Cinco ejemplares del documento para la defensa pública.
  - b) Carta dirigida a la Dirección de la Escuela proponiendo una fecha posible, hora y lugar para la defensa pública.
  - c) Carta firmada por los miembros de comité asesor en la que dan el consentimiento para la defensa del trabajo final de graduación.
  - d) Certificado de Delincuencia (La Vicerrectoría de Vida Estudiantil proporciona la boleta que se debe presentar en el Registro Nacional de Delincuencia).
  - e) Timbres Fiscales por un monto de ₡350 (Oficina de Administración Financiera).
  - f) **Dos fotocopias ampliadas** por ambos lados de la cédula de identidad, o del pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros, debe estar legible.
  - g) Boletas de datos personales, la cual puede descargar del sitio web [www.ori.ucr.ac.cr](http://www.ori.ucr.ac.cr) ó [www.geografia.fcs.ucr.ac.cr](http://www.geografia.fcs.ucr.ac.cr)
  - h) Constancia de la Oficina de Becas en caso de que disfrute de beca 5.
  - i) Devolución de la bitácora.

Una vez realizada la presentación pública, los o las estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, cuentan con **30 días hábiles** para que, con el acompañamiento de su director(a), preparen la versión final de la tesis, la memoria de seminario o el informe de proyecto, según corresponda de acuerdo con la modalidad del TFG.

### **DESPUÉS DE LA DEFENSA PUBLICA**

2. **Presentar en la Secretaría de la Escuela los siguientes documentos:**

- a. **Tres ejemplares del documento final**, debidamente empastados (pasta dura), con su respectivo resumen que puede ser de una o dos hojas y **la hoja con las firmas originales del tribunal examinador y los sustentantes** ambas incorporadas en el cuerpo del trabajo,



- b.** Tres versiones digitales del documento final. El disco compacto y la caja deben venir con una cubierta que reproduzca los datos de la portada: nombre, institución, título y subtítulo del trabajo, año. El contenido del disco debe venir en el formato PDF.
- c.** Carta del Director (a) del Trabajo Final de Graduación haciendo constar que la versión final está correcta, en vista de haberle incorporado las observaciones que el Tribunal Examinador hiciera el día de la defensa pública. De no tener observaciones se debe presentar de igual manera la carta del o la Directora del TFG.
- d.** Tiquete de caja de la cancelación de los derechos de título, emitido por la Oficina de Administración Financiera (Al final del tiquete se indica la graduación que le corresponde).
- e.** Carta del (los) estudiante (s) solicitando la inclusión en la nómina de graduación del acto correspondientes (indicar el mes y año).
- f.** En caso que la graduación que le corresponda es **extraordinaria** debe presentar una carta dirigida a la Dirección de la Escuela solicitando se le incluya en la nómina de dicha graduación. (Puede consultar las fechas de Graduaciones y periodos de apertura y cierre de recepción de documentos en las pizarras informativas de la Escuela).
- g.** Llenar Boleta de automatización de tesis del Sistema de Bibliotecas (SIBDI), cuando hace entrega del documento Final. Ésta podrá accederla en la web [www.geografia.fcs.ucr.ac.cr](http://www.geografia.fcs.ucr.ac.cr) o [www.sibdi.ucr.ac.cr](http://www.sibdi.ucr.ac.cr) en el link “Repositorios institucionales”.
- h.** Presentar un resumen en digital del trabajo final de graduación para incluirlo dentro de la base de datos de la Escuela (este puede ser enviado al correo electrónico [asuntosestudiantiles.eg@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eg@ucr.ac.cr)).
- i.** Verificar que no posea deudas con la institución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3°, incisos del a) al n) y Artículo 4°.